

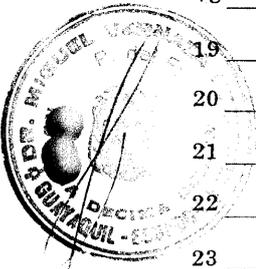


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
 2 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 3 DE LA COMPANIA ANONIMA
 4 TALLERES Y SERVICIOS TA-
 5 SESA C.A.-----
 6 CUANTIA S/. 1'500.000,00.

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
 8 veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis,
 9 ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
 10 Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparece
 11 el señor JUAN JURADO VON BUCHWALD, quien lo hace a
 12 nombre y como representante legal de la Compañía
 13 Anónima TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., en su calidad
 14 de Gerente General, conforme consta del nombramiento
 15 que se adjuntan como documento habilitante; quien
 16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 17 civil casado, de profesión Ejecutivo de Empresas.- El
 18 interviniente es mayor de edad, domiciliado en esta
 19 ciudad, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse
 20 y contratar, el mismo que comparece a celebrar esta
 21 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 22 ESTATUTO sobre cuya naturaleza, objeto y resultado está
 23 bien instruido, y a la que procede de una manera libre
 24 y espontánea y para su otorgamiento me presenta la
 25 minuta que dice así:- SENOR NOTARIO: En el Registro de
 26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
 27 en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del
 28 Estatuto Social de la Compañía que se otorga al tenor



1 de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA:

2 INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura y formula
3 las declaraciones que en ella se expresa el señor Juan
4 Jurado Von Buchwald, quien lo hace a nombre y como
5 representante legal de la Compañía Anónima TALLERES Y
6 SERVICIOS TASESA C.A., en su calidad de Gerente General
7 de esta, lo que se acredita con el nombramiento
8 inscrito que se insertará en este instrumento como
9 documento habilitante, y además en cumplimiento a lo
10 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía que representa, en sesión
12 celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos
13 ochenta y seis, tal como aparece el acta certificada de
14 dicha sesión que también se incorporará en esta
15 escritura para que forme parte integrante de la misma.

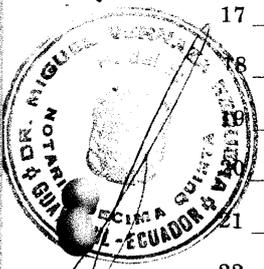
16 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima
17 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., se constituyó con un
18 capital de quinientos mil sucres, mediante escritura
19 pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del
20 Cantón de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
21 trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
23 el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

24 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 Compañía Anónima TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., en
26 sesión celebrada el día dos de Septiembre de mil
27 novecientos ochenta y seis, resolvió elevar el capital
28 social de la Compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una ellas, reformar
3 el Artículo segundo del Estatuto Social de la compañía
4 en los términos que constan señalados en el acta de la
5 sesión de la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas antes mencionada, celebrada el dos de
7 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la cual
8 se incorporará a este instrumento para que forme parte
9 integrante del mismo. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-
10 Con estos antecedentes y en acatamiento a lo resuelto
11 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía Anónima TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., en
13 sesión celebrada el día dos de Septiembre de mil
14 novecientos ochenta y seis, y por los derechos que
15 representa de dicha compañía, declaro aumentado el
16 Capital Social de la Compañía Anónima TALLERES Y
17 SERVICIOS TASESA C.A., en la suma de UN MILLON
18 QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo que queda elevado a la
19 cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, reformado el
20 artículo segundo de su estatuto social, en los términos
21 constante en el acta de la aludida sesión de Junta
22 General, en la que también consta la asignación y forma
23 de pago del capital aumentado. Agregue usted señor las
24 demás cláusulas de estilo para la validez de esta
25 escritura e incorpore en la matriz los documentos
26 habilitantes que acompaño. (firma ilegible) LORRAINE
27 SHEPHERD F. Abogada. Registro número tres mil
28 trescientos doce Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA



1 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.-
2 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO .- TALLERES Y
3 SERVICIOS TASESA C.A.- Guayaquil, enero dos de mil
4 novecientos ochenta y seis.- Señor JUAN JURADO VON
5 BUCHWALD. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme
6 comunicarle que la Junta General de Accionista de la
7 Compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A." en sesión
8 celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted
9 GERENTE GENERAL de la compañía, correspondiéndole las
10 atribuciones que se señalan en sus estatutos sociales
11 que constan en la Escritura Pública de Constitución de
12 la Compañía, autorizada por la Notaría Décimo Tercera
13 de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece
14 de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el
15 cuatro de febrero de del mismo año de fojas tres mil
16 doscientos cinco a tres mil doscientos dieciocho,
17 número seiscientos setenta y tres del Registro
18 Mercantil de este cantón y anotada bajo el número mil
19 novecientos diez del Repertorio. En la posición para la
20 cual ha sido designado reemplaza al Ingeniero Alfonso
21 Trujillo Illingworth, cuya renuncia fuera aceptada en
22 la misma reunión, y correspondele ejercer la
23 representación legal de la Compañía. El período de
24 duración del cargo de GERENTE GENERAL de "TALLERES Y
25 SERVICIOS TASESA C.A." es de CINCO AÑOS. Atentamente,
26 (firma ilegible) Abogado JAIME MOLINARI LLONA.
27 PRESIDENTE. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la
28 compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A." Enero tres

En la ciudad de Guayaquil, el día de dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, en el local ubicado en Junín 114 y Panamá, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", quienes representan las quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes a continuación se indica:

- 1.-) Ing. Luis Trujillo Bustamante, representando cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de propiedad de la Compañía HOLCO C.LTDA., de la que es su Gerente y representante legal, con derecho a cuatrocientos noventa y seis votos;
- 2.-) Carlos San Andrés Rivadeneira, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto;
- 3.-) Abg. Jaime Molinari Llona, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto;
- 4.-) Ing. Félix Vallejo, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto; y,
- 5.-) Sr. Alfonso Arzube Salinas, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto.

Como se encuentra reunidos todos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital pagado según se indica en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal conforme a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y Reformar el artículo segundo del estatuto social de la Compañía. El Presidente de la Compañía Abogado Jaime Molinari Llona, declara legalmente instalada la sesión que el preside y en lo que actúa como Secretario el Gerente General Sr. Juan Jurado Von Buchwald. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que dado la última reforma a la Ley de Compañías la misma que exige como capital social mínimo para compañías anónimas el monto de Dos Millones de Sucres, es necesario incrementar el capital social de la Compañía por lo menos a la cifra antes señalada, que se podría hacer mediante el superávit proveniente de la revalorización de activos de la Compañía. Después de deliberarse sobre el asunto planteado por el Sr. Presidente, la Junta por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la presente sesión extraordinaria, quien a su vez representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de Dos Millones de Sucres,

esto es un aumento de Un Millón Quinientos Mil Suces, mediante la emisión de Un Mil Quinientas Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Suces cada una;

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la asignación de las nuevas acciones se hace en la forma siguiente: A la Compañía HOLCO C.LTDA., por intermedio de su Gerente y representante legal Ing. Luis Trujillo Bustamante, se le asignan Un Mil Cuatrocientas Ochenta y Ocho Acciones por un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES; al Ingeniero Carlos San Andrés Rivadeneira, se le asignan tres acciones por un valor total de TRES MIL SUCRES; al Abogado Jaime Molinari Llona, se le asignan tres acciones, por un valor total de TRES MIL SUCRES; al Ing. Félix Vallejo, se le asignan tres acciones, por un valor total de TRES MIL SUCRES; y, al Sr. Alfonso Arzobu Salinas, se le asignan tres acciones por un valor total de TRES MIL SUCRES.

La asignación de las un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de "TALLERES Y SERVICIOS TASESA S.A.", dejándose constancia también de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: El pago de la totalidad de las un mil quinientas nuevas acciones asignadas en el aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, se efectúa mediante la capitalización por concepto de superávit por revalorización de activos de la Compañía, en las proporciones antes indicadas en la resolución que antecede.

CUARTO: La Junta por unanimidad aprueba el pago al capital aumentado hecho en la forma especificada en el numeral anterior. Aprobado como se encuentra la asignación y el pago del capital aumentado, conforme a la resolución que antecede, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado a la reforma del artículo segundo, como consecuencia del aumento del capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad introducir en el estatuto social de la Compañía la Reforma del Artículo Segundo, en forma tal que en el futuro diga:

"ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suces cada una, numeradas del uno al dos mil. Los Títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la Compañía llevará el Libro de

Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho sobre las acciones".

QUINTO: La Junta General resuelve autorizar al actual Gerente de la Compañía Sr. Juan Jurado Von Buchwald, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para la ejecución de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez.

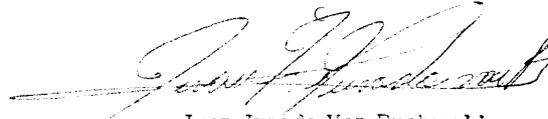
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procediéndose entonces a la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica.

f.-) Ing. Luis Trujillo B. f.-) Ing. Carlos San Andrés R. f.-) Abg. Jaime Molinari Ll.
f.-) Alfonso Arzube S. f.-) Félix Vallejo.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", celebrada el día 2 de Septiembre de 1.986.

Guayaquil, Septiembre 2 de 1986.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.



Juan Jurado Von Buchwald
GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN BLANCO

Forma	No. 0648556	FECHA		1 R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	NOV. 4		2 C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO 1986	MES 06	

NOMBRE O RAZON SOCIAL
 NOTARIA XV

POR CONCEPTO DE
 TIMERES EMPLANTADO DE CAPITAL DE LA CIA. TESESA

CODIGO	ANO	RUBRO	VALOR
11127001		fiscales	22,708,00
11127002		de salud	12,00
11127002		judiciales	18,00
son;veintidos mil setecientoscuarenta y cuatro sucres			
TOTAL:			22.744,00 /

gf

LIQUIDADADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
 O RECIPIENTE

Nº 324101

POR \$ 3000

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Impuesto de Capital a Compañia Casase
 la suma de En Pesos Suces 100/00
 por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
 Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.
 Impuesto sobre la cantidad 0.000

Guayaquil,

31 / Oct / 88

[Signature]

EL COLECTOR

Notaria 15 Orden No. 361387



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 de mil novecientos ochenta y seis.- (firma ilegible)
2 JUAN JURADO VON BUCHWALD.- CERTIFICO.- Que con fecha de
3 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas dos mil
4 quinientos cincuenta y dos a dos mil quinientos
5 cincuenta y tres, número seiscientos cincuenta y cuatro
6 del registro Mercantil y anotado bajo el número un mil
7 ciento veintisiete del Repertorio.- Guayaquil,
8 veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y
9 seis.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible)
10 Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
11 Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con
12 fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja
13 catorce mil seiscientos treinta y cinco del Registro
14 Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco, al margen
15 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete
16 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El
17 Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado HECTOR
18 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del
19 Cantón Guayaquil. Hay un sello del Registro Mercanti-
20 Cantón Guayaquil.- Queda agregado al protocolo el Acta
21 de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA
23 C.A.", celebrada el dos de septiembre de mil
24 novecientos ochenta y seis.- Leída que fue esta
25 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
26 voz, a los intervinientes, éstos la aprueban en todas
27 sus partes, se afirman, se ratifican y firman conmigo
28 en unidad de acto.- DOY FE.-

1 p. LA COMPANIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

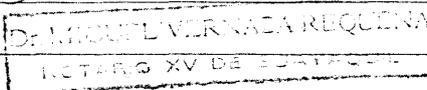
2
3
4 *Juan Jurado von Buchwald*
5 JUAN JURADO VON BUCHWALD.

6 C.C. 0906105968

C.T. 767469

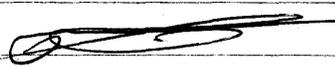
7 C.VOTACION 475731

8 R.U.C. 0990575053001

9
10 *Ante mí*
11 
12

13 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
14 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO A LOS CUATRO DIAS DEL MES
15 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE
16 PAGARON EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL
17 GUAYAS LOS TIMBRES SEGUN COMPROBANTE NUMERO CERO SEIS
18 CUATRO OCHO NUEVE CUATRO NUEVE, DE LOS TIMBRES FISCALES,
19 JUDICIALES Y DE SALUD CORRESPONDIENTES A LOS TESTIMONIOS
20 DE ESTA ESCRITURA. DOY FE. *[Signature]*



25 
26 
27

28 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la -



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1008

1 Compañía Andina Talleres y Servicios Tabasa S.A., de la Reso-
 2 lución No. 87-2-1-1-00908, expedida por el Intendente de Compa-
 3 ñías, el siete de Abril del presente año, por la cual le dá su
 4 aprobación .- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos ocheg
 5 ta y siete.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordenada
 13 en la Resolución Número 87- 2- 1- 1- 00908, dictada el 7 de Abril de
 14 1.987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura
 15 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 16 de TALLERES Y SERVICIOS TABASA S.A., de fojas 18.412 a 18.422, nú-
 17 mero 3.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.015 del
 18 Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta
 19 y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fo-
 23 ja 3.205 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción
 24 respectiva.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta
 25 y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el Certificado de

1 **Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de**
2 **mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

3
4 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica**
7 **de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,**
8 **dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -**
9 **1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de**
10 **1.975.-Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete.-**
11 **El Registrador Mercantil .-**

12 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



14
15
16
17
18
19 **RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la**
20 **disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-00908**
21 **de la Superintendencia de Compañías, de fecha 7 de Abril**
22 **de 1.987, al margen de la matriz de fecha 13 de Enero de**
23 **1.982.- Guayaquil, 25 de Mayo de 1987.**



24 *[Handwritten signature]*
25 **AB. Virilio Larín Acunzo**
26 **Notario Público**
27 **Notaría Décima Tercera**
28